




**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO: 2194

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.		R.F.C.: CCO 860523 1N4
NOMBRE COMERCIAL: OXXO LA CORUÑA		CLAVE CATASTRAL: 901002001026002-
ACTIVIDAD: MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
DIRECCIÓN: POLIGONO 4 RESERVA TERRITORIAL DEL IPAE Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00 DOMINGO de 09:00 a 17:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 11/03/2011	 TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: 1843	EXPIRA: 31/12/2020	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 8925		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO: 2194

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.		R.F.C.: CCO 860523 1N4
NOMBRE COMERCIAL: OXXO LA CORUÑA		CLAVE CATASTRAL: 901002001026002-
ACTIVIDAD: MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
DIRECCIÓN: POLIGONO 4 RESERVA TERRITORIAL DEL IPAE Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00 DOMINGO de 09:00 a 17:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 11/03/2011	 TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: 1843	EXPIRA: 31/12/2020	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 8925		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**